



Anuncio de licitación

Número de Expediente **300/2023/00629**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 24-01-2024 a las 09:40 horas.



Regular las condiciones técnicas por las que habrá de regirse, por un lado, la prestación y puesta en marcha de actividades preventivas y transformadoras dirigidas a la población mayor del Distrito de Salamanca y, por otro lado, la puesta en marcha de un servicio para la lucha contra la brecha digital existentes en estos momentos en relación a las personas mayores.

Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 1.220.463,12 EUR.

→ **Importe** 537.003,78 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 488.185,25 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 2 Año(s)

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Servicios sociales y de salud

→ **Contrato Mixto** No

→ **Lugar de ejecución** ES300 Madrid Centro de Servicios Sociales y Centro de Mayores Guindalera. Centro de Mayores Maestro Alonso, (domicilio de los usuarios) Madrid

→ **Clasificación CPV**

→ 85311100 - Servicios de bienestar social proporcionados a ancianos.

→ 85320000 - Servicios sociales.

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Características del procedimiento** El procedimiento abierto, que garantiza que cualquier empresario que reúna los requisitos y condiciones de solvencia exigidas en la contratación pueda presentar su proposición, la igualdad para todos los licitadores y las mismas oportunidades de las ofertas presentadas sean examinadas en cuanto al fondo, se considera el procedimiento de contratación adecuado para regir el presente contrato.

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=5uMbKik9cAZrSd8H4b2soA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Distrito de Salamanca**

→ **Tipo de Administración** Autoridad local

→ **Actividad Principal** 1 - Servicios públicos generales

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www.madrid.es>

→ **Perfil del Contratante**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=r%2FSE4WqwIRIQK2T_EfXGy%2BA%3D%3D

[Dirección Postal](#)

[Contacto](#)

→ Velázquez, 52
→ (28001) Madrid España
→ ES300

→ Teléfono +34 915133453
→ Correo Electrónico ncontrasalamanca@madrid.es

Proveedor de Pliegos

→ Distrito de Salamanca

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 07/02/2024 a las 23:59

Dirección Postal

→ Velázquez, 52
→ (28001) Madrid España

Contacto

→ Correo Electrónico ncontrasalamanca@madrid.es

Recepción de Ofertas

→ Distrito de Salamanca

Dirección Postal

→ Velázquez, 52
→ (28001) Madrid España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 07/02/2024 a las 23:59

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura Sobre C- Oferta Económica

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 01/03/2024 a las 10:00 horas
→ Sobre C- Oferta económica

Lugar

→ Distrito de Salamanca

Dirección Postal

→ c/Velázquez, 52
→ (28001) Madrid España

Tipo de Acto : Público

→ Condiciones para la asistencia : Plataforma TEAMS

Otros eventos

Apertura Sobre A - Documentación

Lugar

→

Administrativa

- Apertura sobre administrativo
- Sobre A- Documentación Administrativa

Distrito de Salamanca

Dirección Postal

- c/ Velázquez 52
- (28001) Madrid España

Tipo de Acto : Privado

- Condiciones para la asistencia : Plataforma TEAMS

Apertura Sobre B - Oferta técnica

- Apertura sobre administrativo
- Sobre B- Documentación oferta técnica

Lugar

- Distrito de Salamanca

Dirección Postal

- c/ Velázquez 52
- (28001) Madrid España

Tipo de Acto : Privado

- Condiciones para la asistencia : Plataforma TEAMS

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Información del Anuncio Previo en Diarios

Publicación en el DOUE

- Fecha de envío 27/10/2023

- Identificador de publicación 2023/S 210-661922

- Fecha de publicación 31/10/2023

- Enlace Publicación: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:661922-2023:TEXT:ES:HTML>

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

- Fecha de envío 23/01/2024

Objeto del Contrato: Regular las condiciones técnicas por las que habrá de regirse, por un lado, la prestación y puesta en marcha de actividades preventivas y transformadoras dirigidas a la población mayor del Distrito de Salamanca y, por otro lado, la puesta en marcha de un servicio para la lucha contra la brecha digital existentes en estos momentos en relación a las personas mayores.

→ Descripción del procedimiento

El objeto del presente contrato de servicios es regular las condiciones técnicas por las que habrá de regirse, por un lado, la prestación y puesta en marcha de actividades preventivas y transformadoras dirigidas a la población mayor del Distrito de Salamanca con el fin de detectar, intervenir y evitar situaciones de vulnerabilidad, dependencia y/o riesgo de las personas mayores, con la participación ciudadana, partiendo de un modelo de Intervención Social Participativo, Integral y Transversal y, por otro lado, la puesta en marcha de un servicio para la lucha contra la brecha digital existentes en estos momentos en relación a las personas mayores.

→ Valor estimado del contrato 1.220.463,12 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 537.003,78 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 488.185,25 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 85311100 - Servicios de bienestar social proporcionados a ancianos.

→ 85320000 - Servicios sociales.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Lugar de ejecución

→ Centro de Servicios Sociales y Centro de Mayores Guindalera. Centro de Mayores Maestro Alonso, (domicilio de los usuarios)

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ Velazquez 52

→ (28001) Madrid España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 1

→ Prórrogas: Prorrogable hasta 3 años

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - 1. Cumplir con la justificación de los requisitos exigidos en el PPT en lo referido a los rrhh
2. Tener a disposición del Órgano de contratación la documentación completa y verificable sobre los trabajadores empleados, así como presentarla a éste cuando lo requiera e, igualmente, advertir a las personas trabajadoras sobre la posibilidad de una inspección por parte de dicho Órgano.

→ Combatir el paro - Obligarse, durante todo el periodo de ejecución del contrato, a no minorar unilateralmente las condiciones de trabajo que, en materia de jornada y salario, que correspondan en cada momento a las personas trabajadoras adscritas al contrato

→ Sometimiento del contratista a la normativa de protección de datos - La obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos

Condiciones de Licitación

- Fórmula de Revisión de Precios No
- Importe Máximo Gastos de Publicidad 0 EUR.

Garantía Requerida Definitiva

- Porcentaje 5 %

Garantía Requerida Complementaria

- Porcentaje 1 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Número de Identificación Fiscal (NIF). Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar escrituras u documentación acreditativa de las facultades del representante debidamente bastanteadas por un letrado de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid. Las empresas extranjeras deberán presentar declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles. Uniones Temporales de Empresarios. En todos los supuestos en que varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal, cada empresa participante aportará la declaración responsable (DEUC). Adicionalmente a la declaración se aportará el compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 LCSP, con una duración que será coincidente, al menos, con la del contrato hasta su extinción. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la unión. DEUC: Declaración responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP, cuyo modelo consiste en el documento europeo firmado e identificado. Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad
- Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. Asimismo, los licitadores harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad. A estos efectos, los licitadores deberán aportar declaración responsable, conforme al modelo fijado en el Anexo VI sobre el cumplimiento de dichas obligaciones. Empresas vinculadas. Las empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio y que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación, deberán presentar declaración en la que hagan constar esta condición, conforme al modelo del Anexo VI al presente pliego. También deberán presentar declaración conforme al modelo del Anexo VI al presente pliego aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, respecto de los socios que la integran.
- No prohibición para contratar - Las personas que pretendan contratar no podrán estar incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos de Sector Público. DEUC: Declaración responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP, cuyo modelo consiste en el documento europeo firmada y con la correspondiente identificación.

- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP. Los profesionales colegiados que, de conformidad con la Disposición Adicional Decimooctava del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, estén exentos de la obligación de alta en el régimen especial y que opten o hubieran optado por incorporarse a la Mutualidad de Previsión Social del correspondiente colegio profesional, deberán aportar una certificación de la respectiva Mutualidad, acreditativa de su pertenencia a la misma. La presentación de dicha certificación no exonera al interesado de justificar las restantes obligaciones que se señalan en el presente pliego cuando tenga trabajadores a su cargo, debiendo, en caso contrario, justificar dicha circunstancia mediante declaración responsable. DEUC: Declaración responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP, cuyo modelo consiste en el documento europeo firmada y con la correspondiente identificación.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - -Alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Las uniones temporales de empresarios deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma. -Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP. Además, el propuesto adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Madrid. La Administración Local, de oficio, comprobará mediante los datos obrantes en la Tesorería el cumplimiento de dicha obligación DEUC: Declaración responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP, cuyo modelo consiste en el documento europeo firmada y con la correspondiente identificación.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras deberán presentar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Artículo 90.1 a) LCSP. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Se acreditará mediante la presentación de una relación de los servicios o trabajos realizada de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años (2022, 2023 y 2024) en la que se indique importe, fecha y destinatario público o privado. Se considerará acreditada la solvencia cuando el importe anual acumulado de todos los servicios o trabajos del año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, 187.951,05 euros, IVA incluido. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados, cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación y estarán expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV **Umbral:** 187951.05 **Periodo:** Años 2022, 2023 y 2024 **Expresión:** euros
- Otros - Declaración responsable de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y materiales establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Artículo 87.1 a) LCSP. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Se requiere en la solvencia económica una declaración responsable en la que se acredite que el volumen de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios concluidos (2021, 2022, 2023) sea igual o superior al importe medio anual del contrato 268.500 euros. **Umbral:** 268500 **Periodo:** Años 2021, 2022 y 2023 **Expresión:** euros

Preparación de oferta

- Sobre SOBRE A
- Tipo de Oferta Documentación administrativa
- Evento de Apertura Apertura Sobre A - Documentación Administrativa

Preparación de oferta

- Sobre SOBRE B
- Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- Evento de Apertura Apertura Sobre B - Oferta técnica

Preparación de oferta

- Sobre SOBRE C
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- Evento de Apertura Apertura Sobre C- Oferta Económica

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Mejoras técnicas
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 30
 - Expresión de evaluación : puntos
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 30
- Oferta económica
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 30
 - Expresión de evaluación : puntos
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 30

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Proyecto técnico
 - Subtipo Criterio : Social
 - Ponderación : 40
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 40

Plazo de Validez de la Oferta

- 2 Mes(es)

Presentación de recursos

Información sobre recursos

- **Ayuntamiento de Madrid. Junta Municipal del Distrito de Salamanca**
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

→ c/ Velázquez. 52

Contacto

→ Correo Electrónico ncontrasalamanca@madrid.es

→ (28001) Madrid España

Presentación de recursos

→ **Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid**

→ Sitio Web <https://www.comunidad.madrid/tacp>

Dirección Postal

→ Plaza de Chamberí 8, 5ª Planta
→ (28010) Madrid España

Contacto

→ Correo Electrónico tribunal.contratacion@madrid.org

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No